Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/18

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MÓVILES DEL MDP – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL"

Asunción, 19 de marzo de 2018

ADENDA Nº 1

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio de la Defensa Publica, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1) Modifíquese los siguientes puntos:

Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Donde dice:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Debe decir:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga a oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Sección III – Suministros Requeridos

Agregar:

Vigencia del contrato

El presente contrato tendrá vigencia desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2.019.

Sección V – Modelo de Contrato

Clausula 6 – Vigencia del Contrato

Donde dice:
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El presente llamado es de carácter Ad Referéndum y Plurianual, por tal motivo queda supeditado a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.018 y 2.019.

Debe decir:
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2.019.

El presente llamado es de carácter Plurianual, por tal motivo queda supeditado a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.019.

Sección VI – Anexos

Anexo I

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Donde dice:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
a. Copia de contratos ejecutados de provisión, acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio, y/o facturas de venta, de bienes iguales a lo solicitado, por montos iguales o superiores al 50% del monto total del llamado, de la sumatoria de los años 2015, 2016 y 2017.

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Debe decir:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
a. Copia de contratos ejecutados de prestación de servicios, acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio, y/o facturas de venta, de servicios iguales a lo solicitado, por montos iguales o superiores al 50% del monto total del llamado, de la sumatoria de los años 2015, 2016 y 2017.

C.P Héctor Salinas
Director
de la Unidad Operativa de Contrataciones